



Secciones

LA NACIÓN
INDEPENDIENTE DESDE 1946



INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Publicidad

Política

Viceministra de Salud, sobre norma de aborto terapéutico: ‘Tomé decisión con mis potestades de dictaminar decreto para derogar norma anterior y presentar la nueva’

Mariela Marín fue quien firmó la nueva norma mientras Munive estaba de vacaciones, ella acudió la tarde de este jueves a la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa

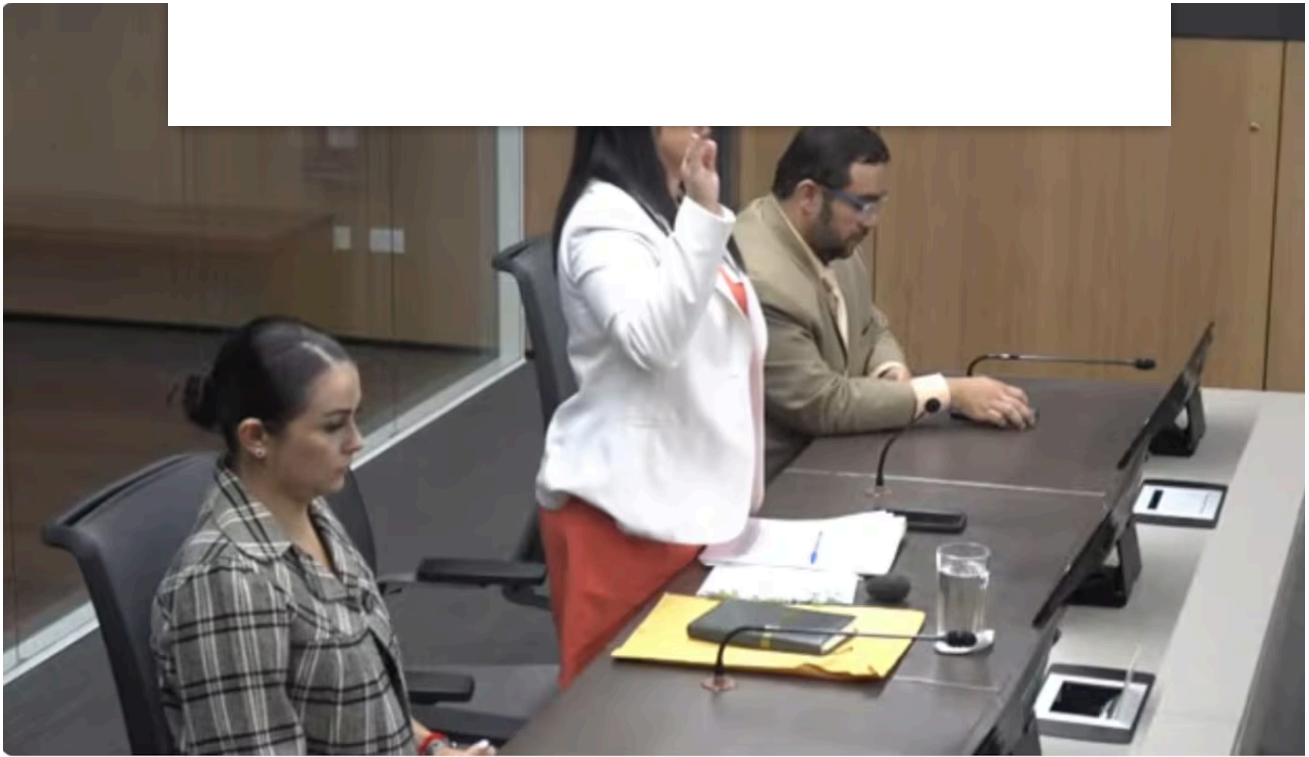
Regalar

Escuchar

Por Irene Rodríguez

06 de noviembre 2025, 02:31 p. m.





Mariela Marín Mena, viceministra de Salud, se presentó este jueves en la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa. (Captura de pantalla/Captura de pantalla)

La nueva norma del [aborto terapéutico](#) fue elaborada, firmada y presentada por Mariela Marín Mena, viceministra de Salud, cuando la ministra Mary Munive Angermüller estaba de vacaciones y Marín fungía como ministra interina.

¿Por qué no lo hizo la ministra Munive? Marín respondió esta pregunta este jueves en la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa.



[Lista completa de números ganadores y premios del segundo sorteo de consolación de la JP](#)

La viceministra aseguró que **la jerarca se encontraba de vacaciones**. El diputado José Pablo Sibaja Jiménez, del Partido Nueva República, preguntó cuánto tiempo llevaban trabajando en la norma.

“En algún momento había estado viendo la modificación de este decreto, yo como viceministra. Al quedar como ministra **tomo la decisión, con mis potestades**, de dictaminar ese posible decreto para derogar la norma anterior y presentar la nueva”, declaró Marín.



¿Por qué la viceministra de Salud cambió la norma de aborto terapéutico?

Para ello, dijo, se consultó con una mesa técnica de especialistas médicos y jurídicos del Ministerio, así como a un especialista en ginecoobstetricia del Hospital Calderón Guardia. Al Colegio de Médicos no se le consultó; Marín dijo que no era necesario.



[**Un nuevo túnel llegaría para aliviar presas en este sector de San José**](#)

Indicó que ella misma envió el decreto firmado a Casa Presidencial para la firma del presidente de la República y más adelante especificó: “la norma anterior era **discriminatoria contra el no nacido**”.

La viceministra confirmó que el año pasado se presentaron 20 solicitudes de aborto terapéutico y se aprobaron 10.



[**Salud confirma nuevo caso de sarampión en Costa Rica y pide suspender lecciones en este colegio**](#)

LEA MÁS: [¿En qué cambió la norma técnica del aborto terapéutico? Esta es la comparación](#)



‘Se han da

Ante una pingu
abierta”.

ra “muy

“La norma anterior sí desprotegía al niño por nacer en el momento en el que se permiten abortos terapéuticos con conceptos muy abiertos. (...) En esta norma **yo quité la parte donde la madre tiene derecho a solicitar la** interrupción del embarazo porque cree que está en peligro su vida. ¿Y cómo yo como mujer, sin tener conocimientos en ciencias de la salud, puedo saber si mi vida está en peligro?”, destacó la médica.

“Yo puedo entonces llegar a un hospital y decir que tengo una gripe y que siento que entonces está en peligro mi vida. ¿Realmente puedo yo establecer un diagnóstico? Aquí el único que sabe el estado de una persona es el médico”, agregó.

Viceministra de Salud insinúa que norma anterior permitió abortos ilegales...



Viceministra de Salud insinúa que norma anterior permitió abortos ilegales

Para la viceministra, “por medio de esas cosas ‘abiertas’ se han dado abortos ilegales. **Por mujeres que simplemente han decidido no cuidarse, quedar embarazadas y abortar a un inocente.** Esas cosas son las que decidieron cerrarse con esa norma”.

Varias diputaciones cuestionaron a Marín cuáles abortos ilegales se dieron, pero no respondió directamente y dijo que estaba ahí para representar a la madre y al niño por nacer.

“¿Mujeres que por no cuidarse quedaron embarazadas? ¡Eso es un juicio de valor y aquí usted está representando al Ministerio de Salud! Aquí estamos para hablar de lo técnico, no de sus valores. Fue su gobierno el que eliminó las guías sexuales”, cuestionó diputada liberacionista **Andrea Álvarez Marín.**



La diputada de abortos voluntarios necesario". Ella

ablando de e es

Sibaja, por su parte, congratuló la protección al no nacido, pero aseveró que deja vacíos.

LEA MÁS: [Nueva norma impone obligación a mujeres embarazadas con diagnóstico catastrófico fetal](#)

Pensamiento distinto al de Munive



Este 2 de agosto la ministra de Salud Mary Munive Angermüller defendió la norma técnica. (Rafael Pacheco Granados)

La posición de la viceministra [contradice la interpretación de la ministra Munive](#), quien en diversas situaciones defendió la norma de 2019.

A inicios de julio, la ministra solicitó a la Sala Constitucional declarar sin lugar una acción de inconstitucionalidad impulsada por varios colectivos en contra de la norma técnica.

Posteriormente
"Cómo vamos
fallecer y dejar,

, se pronunc
médica,
sas".

Esto fue cuestionado por Andrea Álvarez, quien le preguntó a la viceministra si ella estuvo de acuerdo con el cambio.

– "De acuerdo con mis competencias como ministra tomé la decisión". "Somos dos personas diferentes, trabajamos de una manera diferente", subrayó Marín.

El diputado Antonio Ortega Gutiérrez, del Frente Amplio, cuestionó si se había aprovechado de que su jefatura no estuviera en el país.

– "**Yo no aproveché**, con mi criterio técnico y médico porque era necesario. La norma anterior solo hablaba de casos específicos. La norma anterior solo protegía a la madre; esta norma protege también al niño. **El no nacido tiene derechos**. Tenemos que defender al niño no nacido", aseveró.

Ortega repreguntó si Munive avalaba ese cambio.

– "No me atrevo a hablar por ella, tendrían que preguntarle", resumió.

Luego se le cuestionó por qué priorizó específicamente esa decisión y no otras.

– "El ministerio no puede detenerse. Yo tengo que tomar decisiones. (...) Yo le comuniqué lo que iba a hacer, ella me dijo que tomara las decisiones que yo tuviera que tomar y no revocó mi decisión", destacó la viceministra.

¿Qué dice la nueva norma?



La norma publicada el pasado 10 de octubre sustituye a la emitida en diciembre de 2019 y tiene varios cambios.

El fin de esta norma es darle reglamento al artículo 121 del Código Penal de Costa Rica, promulgado el 15 de noviembre de 1970: “No es punible el aborto practicado con consentimiento de la mujer por un médico o por una obstétrica autorizada, cuando no hubiere sido posible la intervención del primero, si se ha hecho con el fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la mujer y este no ha podido ser evitado por otros medios”.

En los cambios que contempla este código está que solo se considera que la vida de la madre esté en riesgo, en lugar de la salud de la madre y habla de “**peligro para la salud**”.

Este concepto es definido como la situación patológica adversa que pueda llegar a afectar o comprometer la vida de cualquiera en el binomio madre-hijo(a) de manera actual, real e inminente, durante el transcurso del embarazo, parto postparto.

Tampoco permite a la mujer solicitar la evaluación de su caso, y es una junta de médicos quien debe comenzar dicha solicitud.

¿Qué sucede si el bebé no tiene posibilidad de vivir fuera del útero?

Si una mujer lleva **un embarazo en el que de antemano sabe que el feto no sobreviviría fuera del vientre** y esto causa graves problemas a su salud mental y pone en jaque el funcionamiento de su día a día, ya no podría solicitar una [evaluación para un aborto terapéutico](#).

La nueva norma **ya no contempla esta posibilidad que sí estaba en la anterior**, como un punto para salvaguardar vida y la salud de la madre.

“Aquí no estamos permitiendo que ninguna situación psicológica sea un pretexto para que se practique un aborto. Aquí la única razón es que se vea en peligro inminente la salud y la vida de la mujer”, aseguró.

La nueva norma incorpora para estos casos el concepto de **diagnóstico catastrófico fetal**.

“Se le dará un acompañamiento psicológico a toda la familia gestante: padres, abuelos, hermanos para que ellos puedan sobrellevar esta situación. Si ellas tuvieran problemas de salud mental, también tendrían una atención integral que tiene un fuerte componente de salud mental. Será priorizada, antes debía esperar”, señaló la viceministra.

Marín señaló que se tuvo un especial cuidado, ya que los casos que fueron llevados ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, llamados “Ana” y “Aurora”, eran de dos mujeres cuyos bebés murieron horas después de dar luz y de antemano se sabía que este era su destino. Pensando en ellas se estableció que hubiera un plan nacional de cuidados paliativos perinatales.

La diputada Priscilla Vindas Salazar, del Frente Amplio, definió obligar a continuar un embarazo en estos casos como “una tortura”.

“Aunque haya cuidados paliativos es tortura saber que no va a poder tener a su hijo o hija, aunque lo anhele con todo el corazón. No lo van a llevar a su casa, lo van a llevar al cementerio. Tener a un hijo incompatible con la vida extrauterina puede ser una tortura para muchas mujeres”, destacó.

Nueva convocatoria a Munive



Reciba el boletín: **Alerta informativa**

Reciba en su bandeja de entrada una notificación sobre hechos relevantes de última hora tan pronto ocurran en el país o el mundo.

documentacion@inamu.go.cr

Suscribirse

Deseo recibir comunicaciones

Aborto impune

Aborto terapéutico

Asamblea Legislativa



Irene Rodríguez

Periodista de Ciencia y Salud. Trabaja en La Nación desde 2009 y en periodismo desde 2004. Graduada de Comunicación Colectiva en la Universidad de Costa Rica, donde egresó de la maestría en Salud Pública. Premio Nacional de Periodismo Científico 2013-2014. Premio Health Systems Global 2018. Becada del Fondo Global de Periodismo en Salud 2021.



LE RECOMENDAMOS

Departamento de Guerra de Estados Unidos lanza video de alianza militar con banderas costarricenses

★ **EXCLUSIVO PARA SUSCRIPTORES**



Jorge Martínez contradice a Hernán Medford en plena transmisión de FUTV





En beneficio de la transparencia y para evitar distorsiones del debate público por medios informáticos o aprovechando el anonimato, la sección de comentarios está reservada para nuestros suscriptores para comentar sobre el contenido de los artículos, no sobre los autores. El nombre completo y número de cédula del suscriptor aparecerá automáticamente con el comentario.

Publicidad



Lo más leído

1. Solo un país de Centroamérica logró entrar en ranking mundial de las mejores universidades
2. Departamento de Guerra de Estados Unidos lanza video de alianza militar con banderas costarricenses
3. El cielo se oscurecerá por 6 minutos: cómo y dónde ver el eclipse solar más largo del siglo
4. El ultramaratonista de 82 años con edad biológica de 20 que llamó la atención de la ciencia
5. Kiki Berry, hija de Glenda Peraza, confirma el fin de su relación y explica por qué guardó silencio sobre el tema



© 2025 Todos los derechos reservados, cualquier uso requiere autorización expresa y por escrito de Grupo Nación GN S.A.

Sobre nosotros

Grupo Nación
La Teja
El Financiero
Revista Perfil
Sabores
Aplicaciones
Boletines
Versión Impresa

Negocios

Todo Busco
Parque Viva
Paute con nosotros
Printea

Términos y condiciones

Políticas de privacidad
Condiciones de uso
Estados financieros
Reglamentos

Servicio al cliente



Contáctenos
Centro de ayuda
Planes de suscrip



Miembro del Grupo de Diarios América (GDA)

